



I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF: Extinción de Subsidio Agua Potable y Alcantarillado.

DECRETO ALCALDICIO N° 187
Puerto Williams, 10 de Abril de 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 que establece Subsidio al Pago de Consumo de Agua potable y Alcantarillado;
- Decreto Supremo N° 195 de fecha 19.02.1998 que establece Reglamento de la Ley 18.778;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1° EXTINGASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto Alcaldicio, el derecho a extinguir el Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a los beneficiarios de acuerdo al siguiente detalle y al documento mencionado en el **CONSIDERANDO**.

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
2	424054		NIELSEN	GIL	ALEJANDROSERUIO	15.825.812-5	4	187	01-05-2015	PILOTO PARDO 266	133,22
1	424250		GUENTELICA	ALTAMIRANO	MARTA OVIDIA	15.825.812-5	3	187	01-05-2015	PILOTO PARDO 338	703,8

2° El beneficio se otorga por un plazo de tres años, contados desde el mes siguiente a la fecha de este Decreto, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA,
Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

CBC /LSF/atu

1. Secmun
2. DDC-Social (2)
3. Oficina de Partes.

ORD. N° 0382

MAT.: Extinción Subsidio Agua
Potable

Puerto Williams, 10 de Abril 2015

DE: ALCALDE(S) I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SR. JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL INTENDENCIA REGIONAL
SRA. GLORIA BRIGNARDELLO MUÑOZ

Junto con saludarle, por medio del presente, adjunto Decreto Alcaldicio N° 187 de fecha 10 de Abril de 2015, el cual extingue de Subsidio Agua Potable a los beneficiarios que se indican en documento adjunto,

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



[Handwritten signature]
JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

JFA/afu

Distribución:

1. Jefa Depto. Social Intendencia Regional
2. Sr. Gerente de Clientes Aguas Magallanes Punta Arenas
3. DDC Social
4. Of. Partes.